

PALABRAS DEL DR. GERMÁN G. BIDART CAMPOS
EN LA CLAUSURA DEL CONGRESO A NOMBRE
DE LOS PONENTES EXTRANJEROS

Se me ha pedido pronunciar unas palabras en nombre de los profesores extranjeros, y se me hace arriesgado interpretar todo lo que ellos y yo querríamos decir.

Estos encuentros de confraternidad auspiciados por la UNAM siempre renuevan nuestra amistad, nuestra comunicación, nuestras comunes inquietudes, en un intercambio fecundo al que los colegas mexicanos aportan generosamente su ya comprobada hospitalidad, su estímulo, su ejemplo y, por sobre todo, su cariño.

Esta vez, México nos ha recibido con su dolor recién abierto, al que reciprocamos con la solidaridad del nuestro. Empezar este Congreso a poco de la catástrofe nos obliga a reconocer, en la perseverante capacidad de reacción, el estilo y el temple erguidos de un pueblo por cuya raza habla el espíritu.

Gracias, queridos colegas de México, en un abrazo fraterno y permanente.

A nuestros también queridos amigos colombianos, la comunión de nuestro espíritu por el horrible episodio que enluta el cierre de nuestro Congreso.

Hemos discurrido cinco días sobre temas que me incitan a algunas reflexiones. Las formulo pensando en nuestra vocación de constitucionalistas iberoamericanos, compartida entre anhelos y dificultades comunes.

Quienes cultivamos el derecho constitucional sabemos que hay campos en los que nuestra tarea puede influir —y mucho—, en tanto otros escapan a nuestra área de acción inmediata en cuanto docentes e investigadores. En los primeros, debemos ganar espacio día a día, porque está a nuestro alcance; en los otros, debemos resignarnos solamente a aportar ideas.

Así, por ejemplo, no tenemos a disposición de nuestra actividad el marco o subsistema económico que condiciona a todo sistema político. No nos es permitido con nuestra docencia volverlo idóneo allí donde no lo es, ni reformarlo para que ingrese insumos favorables al sistema

democrático allí donde los que incorpora son nocivos. Pero sí podemos señalar cuál debe ser el rol del actor económico para que la democracia funcione y prospere.

Tampoco nos es permitido en función de docencia constitucional formular los sistemas normativos, pero sí proporcionar los esquemas doctrinarios en los que puedan inspirarse el constituyente y el legislador que diseñan un sistema democrático. En cambio, en el subsistema cultural estamos, en zona propia y a título propio, en situación capaz —y hasta diría obligatoria— de alimentar sus circuitos con ideas, principios y criterios de valor que ayuden a infundir y difundir en el conjunto cultural de la sociedad las representaciones colectivas y las valoraciones sociales adictas a la democracia. En el proceso de comunicación social somos protagonistas insustituibles para formar y orientar opiniones políticas, para crear conciencia social democrática, y —por qué no— para reforzar el control social de la sociedad sobre el Estado y sobre sí misma. En suma, para inducir la democratización desde la sociedad.

Creo que éste es nuestro oficio. Si no nos incumbe remover los obstáculos a la democracia ni ser autores de normas jurídicas, nos convoca el deber de cooperar a la transculturación democrática del ambiente social. Y es mucho, porque las ideas y creencias propicias a la democracia son, tal vez, cuando se socializan, el primer sustrato donde toman encarnadura social los valores de la democracia. Otros agentes vendrán, a su turno y desde su papel, a hacerlos realidad en las conductas humanas.

Si en la plasmación de las constituciones escritas hay que ser modestamente realistas, en la difusión de nuestro mensaje hemos de ser idealistas, sencillamente porque debemos aspirar al deber ser ideal de los valores jurídico-políticos. El constituyente debe actuar con el realismo de lo posible y de lo eficaz, pero el área de lo posible y lo eficaz es susceptible de agrandarse progresivamente con nuestro aporte doctrinario. Quiero decir que lo imposible de hoy puede volverse posible mañana y funcionar eficazmente si nuevas ideas que empiezan a germinar en la catequesis constitucional se convierten en un factor de empuje y de transformación cuando las recoge el activismo político y las incorpora a los procesos de cambio.

Ensanchar la dimensión de lo posible del futuro es operar desde el presente con ideas de vanguardia que, a su hora, darán al constituyente la oportunidad de recogerlas con viabilidad de eficacia.

Pero no tengamos ni promovamos impacencias anticipadas para pretender que las constituciones asuman fórmulas coincidentes con

nuestro idealismo, cuando un ambiente todavía inmaduro no está en condiciones de asimilar con eficacia.

Actualmente, por ejemplo, la doctrina constitucional viene perfilando sagazmente los intereses difusos, o intereses colectivos, o derechos colectivos, como una categoría necesitada de protección; así, el interés colectivo que inviste y comparte un grupo social para que no se contamine el ambiente o el agua. Pero hasta tanto no se esté en aptitud de hacer funcional la legitimación procesal activa y la vía para defender ese interés colectivo, creemos que una Constitución no tiene que declarar el derecho a la preservación del ambiente, porque si lo hace seguramente propondrá un derecho que permanecerá bloqueado o castrado por desprovisión de medios para hacerse valer y operar. Y yo le tengo miedo a los derechos que se declaran y no se pueden gozar o volverse efectivos. Y les tengo miedo porque los derechos que Julián Marías llama imposibles incitan el tráfico antidemocrático que los señalará como fórmulas vacías y como libertades inaccesibles, desprestigiando al constitucionalismo democrático como estéril y desacreditándolo como declamatorio y engañoso. Y debilitar o burlar las creencias sociales democráticas es empezar a recorrer un camino destructor de la democracia.

Una Constitución no debe, entonces, reflejar espejismos de luceros que sólo se pueden mirar en el cielo pero que no llegan a dar luz en la Tierra donde vivimos los hombres que precisamos comer, educarnos y atender nuestras necesidades. Los años me van convenciendo de que quizás es mejor un cielo sin luceros pero una Tierra con bienestar.

No se crea que yo aspiro a debilitar el idealismo de las construcciones doctrinarias. La doctrina constitucional requiere alumbrarse con los luceros del cielo, pero las constituciones tienen que disipar las tinieblas de la Tierra, no con doctrinas, sino con realidades. Entonces, ese realismo impone que la Constitución sólo proponga programas que puedan y deban cumplirse y que se puedan exigir, y no proyectos que se ofrecen como promesas de un deudor insolvente.

Por último, si nos ha preocupado la legitimidad más que la legalidad, sepamos que la distribución orgánica y funcional del poder, el sufragio, las técnicas de organización y competencia del parlamento y de la administración de justicia no son fines en sí mismos, sino instrumentos para que la persona se inserte en el Estado con libertad, justicia y seguridad, como que la democracia no existe aunque el poder se desglose, aunque el pueblo vote, y aunque haya legislaturas y jueces, si pese a todo los derechos del hombre no son reconocidos, amparados y promovidos, si no hay pluralismo, si no se combaten y superan las

estratificaciones que producen marginamiento o segregación, o hiposuficiencia.

Para que en nuestra Iberoamérica sea verdad la democracia, hemos de sembrar la semilla de nuestras ideas con un trabajo continuo y esforzado, sabiendo que —como dice el Evangelio— otros harán la cosecha, porque uno es el que siembra y otro es el que siega.

Seguramente, hoy nos pertenece prioritariamente poner en los surcos el grano de las ideas que propenden a las integraciones supraestatales y comunitarias, y a los tratados que posibilitan el disfrute y la protección internacional de los derechos, para que prosperen y se consoliden nuestras democracias adolescentes, y para que los pueblos hermanos que no la conocen o la han extraviado puedan descubrirla, probarla, o recuperarla.

Si por nuestra raza hablará el espíritu, demos al mundo el ejemplo de que por nuestro espíritu hable la raza.